

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

13433 BARCELONA

Doña Natalia Ramos Lain, Secretaria del Juzgado Mercantil nº 3 de Barcelona dicto, de conformidad con el artículo 21 y 23 de la Ley Concursal, el presente edicto al objeto de dar publicidad al auto de archivo del concurso dictado por este Juzgado:

Número de asunto.- Concurso voluntario 856/2011 Sección C1

Entidad concursada.- Mon Blau Piscinas, S.L., con CIF nº B62132733.

Fecha del auto de declaración.- 7-02-2012.

Fecha del auto de archivo.- 26-02-2013

Cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Dispongo: la aprobación de la rendición de cuentas y El archivo del procedimiento concursal por falta de activos realizables. Ordenando librar los mandamientos al Registro Mercantil indicando la conclusión del concurso y la disolución y extinción de la sociedad, así como el cierre de la hoja de inscripción en los registros públicos correspondientes.

Barcelona, 27 de febrero de 2013.- La Secretaria Judicial.

ID: A130016427-1